



176727 16058

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008788

**Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1051 de 25 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2016, declaró disueltas a las compañías constantes en la misma por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de cada una de las compañías constantes en la misma a sus respectivos representantes legales, recayendo tal designación para la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSEGOPER S.A. EN LIQUIDACIÓN, en el señor Jonathan Rodrigo Segovia Aulestia, actual Gerente General, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 20 de septiembre de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso que se proceda conforme a la normativa y a lo solicitado por la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSEGOPER S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, se designe a la señorita María Lorena Segovia Aulestia, en su reemplazo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " *El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones* ",

QUE es atribución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Jonathan Rodrigo Segovia Aulestia como liquidador de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSEGOPER S.A., EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señorita María Lorena Segovia Aulestia, para el cargo de liquidadora de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSEGOPER S.A., EN LIQUIDACIÓN, la nueva liquidadora designada no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ey

Con 4263
15-07 2013
Visn 11.25.12
S/2013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

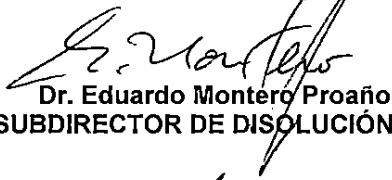
2

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO - ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de septiembre de 2018.


Dr. Eduardo Montero Proaño

SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSEGOPER S.A., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

02 OCT. 2018


Srta. María Lorena Segovia Aulestia
LIQUIDADORA
C.C. No. 11708469-1

LJP
Ref. 730
Exp. 178727
T. 72487-0041-18

Infodigital

Dirección Nacional de Regis
Registro Mercantil del C